CERTIFICACION DE TIEMPO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El suscrito, **MANUEL FERNANDO GARCIA CAMARGO** con cédula de Ciudadanía Nº. 1.024.469.330 expedida en Bogotá D.C. propietario del establecimiento de comercio **M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA**; de conformidad con la invitación del presente proceso de selección, manifiesto bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios a prestar que el término de respuesta a la garantía técnica,

Después de la recepción de todos los servicios en caso de que estos resulten defectuosos por cualquier otro motivo (deterioro, defectos de fabricación) o no cumplan con las garantías técnicas mínimas exigidas, el contratista deberá reponerlos en el lugar que indique la administración dentro del territorio Nacional en un tiempo no mayor a dos (02) días siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

La presente certificación, se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2018.



MANUEL FERNANDO GARCIA CAMARGO
Representante Legal
C.c. 1.024.469.330 de Bogotá D.C.
Proponente

Calle 36D No. 38-03 Barrio Yarima
myp.ingenieriayconsultoria@gmail.com
Cel. 316 774 3190 - 315 880 8430